PERSONES
PERSONAS
PEOPLE

IRBLleida
Institut de Recerca Biomèdica

ESTAMOS BUSCANDO...

Técnico/a superior de investigación para el Grupo de Investigación Traslacional en Medicina Respiratoria

¿Qué ofrecemos?

Grupo de Investigación	Investigación traslacional en medicina respiratoria
Línea de investigación	Predicción y prevención de exacerbaciones en EPOC
Tipo de contrato	Indefinido para actividades científico-técnicas
Inicio	Inmediata*
Duración	12 meses
Día del partido	37,5 horas / semana – tiempo completo
Categoría	Técnico/a Superior de Investigación C1
Remuneración	23.177,86 € bruto/anual

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida), fue creado con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, convirtiendo la investigación biomédica en un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. IRBLleida abarca una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica destinada a comprender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta investigaciones que estudian el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos poblacionales.

**La contratación está sujeta a la disponibilidad efectiva de los fondos.*

IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013 y, en consecuencia, está organizado según un modelo de buena gobernanza y funcionamiento que garantiza eficiencia, flexibilidad en la gestión, adquisición y promoción de talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 36 Institutos Españoles de Investigación en Salud (IIS) reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, según se establece por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, sobre cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento de la Comisión Europea a la 'Excelencia en RRHH'. Esto es un reconocimiento al compromiso del Instituto con el desarrollo de una estrategia de recursos humanos para investigadores, diseñado para alinear prácticas y procedimientos con los principios de la Carta Europea de los Investigadores y del Código de Conducta para la contratación de investigadores (Carta y Código).

Consulta nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a superior de Investigación.

Requisitos

Las solicitudes que no cumplan este punto serán excluidas

- Licenciatura en Ciencias de la Salud.

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a realizar

La persona seleccionada se incorporará al Grupo de Investigación Translacional en Medicina Respiratoria en IRBLleida en la línea de investigación «Predicción y prevención de exacerbaciones en EPOC», dentro del marco del proyecto ***«PV10435 PREDICT-COPD: Monitorización Digital Multimodal para la Predicción de Exacerbaciones, Hospitalizaciones y Mortalidad en EPOC».***

Algunas de las tareas a realizar son:

- Coordinación y seguimiento del seguimiento de los pacientes participantes en el estudio, incluyendo la planificación y control de las visitas y la actualización de la información de seguimiento.
- Recogida, entrada y verificación de datos (entrada de datos) de fuentes de campo y registros clínicos.
- Depuración y control de calidad de bases de datos identificando y resolviendo inconsistencias, errores de registro, duplicados y datos faltantes.
- Apoyo en la preparación, estructuración e integración de datos clínicos, radiológicos y digitales para el análisis estadístico.
- Colaboración en el análisis e interpretación de resultados, así como en la elaboración de informes técnicos y científicos.
- Coordinación y seguimiento del seguimiento de los pacientes participantes en el estudio, incluyendo visitas y actualización de la información de seguimiento.
- Recogida y entrada de datos procedentes de fuentes de campo y registros clínicos.

Fundación AstraZeneca

"Con la colaboración del Programa de Premios para Jóvenes Investigadores de la Fundación AstraZeneca"

Será valorado.

Conocimiento

- ✓ Máster en salud pública o epidemiología.
- ✓ Calificación igual o superior a 7 sobre 10.
- ✓ Conocimiento de inglés, al menos C1.
- ✓ Alto nivel (oral y escrito) en las lenguas oficiales: catalán y español.
- ✓ Certificado GCP R3 válido.

Experiencia

- ✓ Experiencia demostrada en la coordinación de proyectos de investigación para convocatorias públicas competitivas.
- ✓ Experiencia en la realización de análisis estadísticos con R y SPSS.
- ✓ Conocimiento en metodología de investigación, epidemiología, salud pública y evaluación de intervenciones sanitarias.
- ✓ Presentación en congresos nacionales e internacionales.

Competencias

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo, comunicarse y coordinarse con investigadores y equipos multidisciplinares.
- ✓ Capacidad para llevar a cabo tareas de soporte técnico.
- ✓ Autonomía, iniciativa y capacidad de resolución de problemas en el campo de la investigación clínica.

Características del contrato

- ✓ Contrato permanente para actividades técnico-científicas, conforme a lo dispuesto en el artículo23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, que modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.

La modalidad contractual es de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto conforme al art. 49 1.b) y al art. y 52.e). del Real DecretoLegislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto revisado de la Ley Estatutara de los Trabajadores.

- ✓ Financiación de la actividad: **'Pv10435 PREDICT-COPD: Monitorización Digital Multimodal para la Predicción de Exacerbaciones, Hospitalizaciones y Mortalidad en EPOC''**
- ✓ Duración del contrato: El programa de trabajo del proyecto prevé que los gastos de personal se desarrollarán a lo largo de aproximadamente 12 meses.
- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo, se considerará la posibilidad de modificar el período (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/acuerdo).

¿Por qué trabajar en IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructura de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestro portafolio de formación y desarrollo, visite nuestra página web en la sección de formación.



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y damos la bienvenida a solicitantes sin importar edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Equilibrio entre vida laboral y personal y la posibilidad de beneficiarse de horarios flexibles. Además, como resultado de diversos acuerdos empresariales, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso remunerado para ir al médico por motivos personales de salud.
- Permiso remunerado para acompañar al médico a un familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 o con discapacidad de primer grado.
- Los días festivos que caen en sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente siguiente.
- Se establece una jornada laboral especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Fecha límite de documentación y presentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Carta de presentación.
- Curriculum vitae.
- Historial académico

La fecha límite para enviar la solicitud finalizará el 9 de diciembre de 2026, a las 14:00 horas.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite/fecha serán excluidas automáticamente.

Las personas interesadas pueden solicitar la oferta rellenando el formulario y enviando su CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que solicitas y la referencia **058-26.**

Calendario del proceso de selección con referencia 058-26 (Fechas límite indicativas)	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: sitio web de IRBLleida, Euraxess (para personal investigador), portal "REGIC", redes sociales, otras páginas web de empleo según la plaza ofrecida.
Próximos 2 días laborables	Envío de CV al Comité de Selección
Próximos 5 días laborables	- Entrevista con los candidatos preseleccionados

	- Actas de evaluación y adjudicación del Comité de Selección
Próximos 5 días laborables	Finalización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato de trabajo
Inicio aproximado del contrato	Lo antes posible tras la resolución del proceso de selección y la formalización del contrato.

Proceso de selección exprés

En casos en que un trabajador deba ser sustituido urgentemente, por ejemplo, para cubrir una baja por enfermedad, porque por razones científicas la incorporación debe realizarse en un día determinado, porque está previsto en una resolución, etc., puede seguirse un procedimiento expreso de selección.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el habitual, pero la duración de todas las fases del proceso se reducirá, principalmente la fase de publicación de la oferta de empleo y presentación de solicitudes, y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se llevará a cabo conforme a lo **dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto revisado de la Ley de Trabajadores** y el resto de la normativa vigente.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se tiene en cuenta, de conformidad con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. IRBLleida cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y un Protocolo para la prevención y erradicación del acoso sexual .

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad

universal y el acceso al empleo, inclusión en la comunidad y vida independiente y erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con **los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española** y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de conformidad con lo dispuesto en **el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.**

Reserva de plazas para personas con discapacidad

IRBLleida garantiza igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad durante todo el proceso de selección. Los candidatos pueden solicitar cualquier adaptación o ajuste razonable que necesiten para participar en pruebas o entrevistas, siempre que no supongan una carga desproporcionada.

****El texto de este documento ha sido redactado en catalán, español e inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión catalana.**

IRBLleida está comprometida con los principios de reclutamiento basado en el mérito y transparencia (OTM-R) de acuerdo con los requisitos del sello HRS4R

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidenta	Sra. Eva López, directora de IRBLleida
Vocales	Dra. Jessica González, investigadora en IRBLleida
	Dr. Ferran Barbé, investigador en IRBLleida
	Sra. Anna Sánchez, IRBLleida Técnica
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídica

ANEXO II. ESCALA DE MÉRITO

Plan de estudios académico y formación adicional	**Máximo 40 puntos**
• Máster en salud pública o epidemiología.	Máximo 10 puntos
• Calificación igual o superior a 7 sobre 10.	Máximo 10 puntos
• Conocimiento de inglés, al menos C1.	Máximo 5 puntos
• Alto nivel (oral y escrito) en las lenguas oficiales: catalán y español.	Máximo 10 puntos
• Certificado GCP R3 válido.	Máximo 5 puntos
Experiencia profesional acreditada	**Máximo 40 puntos**
• Experiencia demostrada en la coordinación de proyectos de investigación para convocatorias públicas competitivas.	Máximo 10 puntos
• Experiencia en la realización de análisis estadísticos con R y SPSS.	Máximo 10 puntos
• Conocimiento en metodología de investigación, epidemiología, salud pública y evaluación de intervenciones sanitarias.	Máximo 10 puntos
• Presentación en congresos nacionales e internacionales.	Máximo 10 puntos
Prueba de competencia o entrevista	**Máximo 20 puntos**
• Los criterios sujetos a juicio de valor serán evaluados según la entrevista realizada	Máximo 20 puntos
Puntuación máxima	**100 puntos**

Las solicitudes que no superen el 50% de la puntuación máxima serán rechazadas

Cláusula de información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento y conservación de datos

EN **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en lo sucesivo **IRBLLEIDA**) tratamos la información que usted facilita como parte interesada, con el fin de:

a) Gestiona tu solicitud y tu participación en el proceso de selección correspondiente, incluyendo la recepción y evaluación de la documentación enviada, realización de pruebas o entrevistas, comunicación con el candidato y resolución del proceso.
b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y evaluar los méritos, experiencia, formación y idoneidad del candidato para el puesto ofrecido.
c) Gestionar, si procede, la formalización de la relación laboral con la persona seleccionada.
d) Para abordar posibles reclamaciones, desafíos o responsabilidades derivadas del proceso de selección.

Base legal para el procesamiento

La base jurídica para el tratamiento necesario para gestionar la solicitud y la participación en el proceso de selección es la aplicación, a petición del interesado, de medidas precontractuales, conforme al artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos.

Cuando el tratamiento sea necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables a IRBLleida, la base jurídica será el cumplimiento de una obligación legal, de conformidad con el artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679.

La conservación de datos para participar en futuros procesos de selección se basará en el consentimiento expreso del interesado, conforme al artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2016/679. El candidato podrá retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento realizado previamente.

Datos objeto de tratamiento

Se pueden procesar datos de identificación y de contacto, datos académicos y profesionales, información contenida en el currículo, carta de presentación y documentación que demuestre requisitos y méritos, así como datos generados durante las pruebas, entrevistas y evaluaciones del proceso de selección.

El candidato debe proporcionar únicamente los datos adecuados, relevantes y necesarios para participar en el proceso de selección, y debe abstenerse de incluir información especialmente sensible que no sea necesaria.

Periodo de retención

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar y resolver el proceso de selección.

Una vez completado el proceso, los datos serán debidamente bloqueados durante los períodos necesarios para abordar posibles reclamaciones, impugnaciones o responsabilidades legales. Tras estos periodos, los datos serán eliminados.

Cuando el candidato haya autorizado expresamente la conservación de sus datos para futuros procesos de selección, podrán conservarse por un período máximo de doce meses desde el final del proceso. Tras este plazo, los datos se eliminarán salvo que la persona interesada renueve su consentimiento.

Destinatarios de tus datos

Los datos pueden estar accesibles para los miembros del Comité de Selección y para el personal de IRBLleida implicado en la gestión del proceso, únicamente en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.

Los proveedores que prestan servicios a IRBLleida, como servicios de gestión, consultoría, soporte informático, alojamiento de datos o gestión de plataformas de selección, también pueden tener acceso a los datos cuando actúan como procesadores de datos y de acuerdo con las instrucciones de IRBLleida.

Los datos podrán comunicarse a administraciones públicas, órganos judiciales u otras organizaciones cuando exista una obligación legal o cuando así sea necesario para el ejercicio legítimo de sus poderes.

No se prevén comunicaciones de datos a terceros distintas de las indicadas, salvo cuando sea necesario para cumplir una obligación legal.

Transferencias internacionales

No se planean transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

Si es necesario utilizar proveedores que impliquen una transferencia internacional de datos, ésta se llevará a cabo con las garantías exigidas por el Reglamento (UE) 2016/679 y el interesado será informado cuando proceda.

Decisiones automatizadas

Las decisiones no se tomarán únicamente en base al tratamiento automatizado de datos personales que produzcan efectos legales o afecten significativamente al candidato.

Carácter obligatorio de los datos

Los datos identificados como obligatorios son necesarios para gestionar la solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección.

La negativa a facilitar estos datos o la presentación de documentación incompleta puede resultar en la imposibilidad de participar en el proceso o de evaluar adecuadamente la solicitud.

La autorización para conservar datos para futuros procesos de selección es voluntaria. La negativa a dar este consentimiento no afectará a la participación en la convocatoria actual.

Derechos de los interesados

El candidato podrá ejercer los siguientes derechos:

- acceder a tus datos personales;
- solicitar su corrección cuando sean inexactas o incompletas;
- solicitar su eliminación cuando los datos ya no sean necesarios;
- solicitar la restricción del tratamiento en los casos previstos por la ley;
- oponerse al tratamiento cuando proceda;
- solicitar la portabilidad de los datos cuando el tratamiento se basa en el consentimiento o en una relación contractual y se realiza por medios automatizados;
- retirar el consentimiento otorgado para conservar datos para futuros procesos de selección.

Estos derechos pueden ejercerse presentando una solicitud a IRBLleida, en Avinguda Alcalde Rovira Roure, nº 80, 25198 Lleida, o por correo electrónico protecciodedades@irblleida.cat.

La solicitud debe indicar el derecho a ejercer e incluir la información necesaria para demostrar la identidad del solicitante.

Reclamación ante la autoridad supervisora

Si el titular considera que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Cataluna de Protección de Datos, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o judicial que considere oportuno.

Precisión de los datos

El candidato garantiza que los datos y la documentación proporcionados sean verdaderos, precisos, completos y actualizados, y se compromete a comunicar cualquier cambio que ocurra durante el proceso de selección.

Cuando el candidato facilite datos de terceros, debe asegurarse de que tiene suficiente legitimidad para comunicarlos y que las personas afectadas han sido informadas sobre el tratamiento de sus datos.